

El Triunfo, Diciembre 9 de 2016

Señorita Ingeniera Comercial
NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía denominada "**TRANSPORTE PESADO ALMA DEL AGRO TRANSALMAGRO S.A.**", se designó a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de dicha compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La referida compañía se constituyó mediante escritura-pública celebrada el día de hoy, 9 de Diciembre de 2016, ante el señor Notario Público Primero del cantón La Troncal, doctor Germán Abad Vélez.

En su calidad de Gerente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá los deberes y atribuciones consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón El Triunfo, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

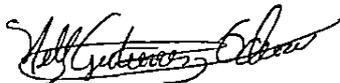
Muy atentamente,



Ing. Geovanny Ricardo Gutiérrez Ochoa
PRESIDENTE DESIGNADO

Acepto el cargo de GERENTE de "TRANSPORTE PESADO ALMA DEL AGRO TRANSALMAGRO S.A.", para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

El Triunfo, Diciembre 9 de 2016



Ing. Com. Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa
C.C. No. 090593928-6

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Triunfo

Av. 8 de Abril y Jaime Roldós

Número de Repertorio:

2016- 1444

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 234 a 236 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ([GUTIERREZ OCHOA NELLY MARLENE en calidad de GERENTE], [COMPANIA TRANSPORTE PESADO ALMA DEL AGRO TRANSALMAGRO S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



Ab. Gabriel Vargas Coello
Registrador de la Propiedad (E)

